



FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CÉLULA B-1-2 CIUDAD DE MÉXICO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Fecha de registro: 24/11/2023

Hora: 18:38

Tipo de inicio: SIN DETENIDO, IMPUTADO DESCONOCIDO

Número de expediente: FED/CDMX/SPE/0005516/2023
Fecha de los hechos: 10/06/2021
Tipo de denunciante: INSTITUCION
Denunciante principal: FEDERACION MEXICANA DE
ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C.
Nombres de los imputados: QUIEN RESULTE RESPONSABLE

RELACIÓN DE DELITOS

ARTÍCULO 250 FRACCIÓN I.- AL QUE, SIN SER FUNCIONARIO PÚBLICO, SE ATRIBUYA ESE CARÁCTER Y EJERZA ALGUNA DE LAS FUNCIONES DE TAL; DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO

MOISÉS REQUENA ESLABA, SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C. HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ANTONIO LOZANO PINEDA NO ES PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIÓN DE ATLETISMO A.C. DESDE EL AÑO 2018. COMO SE ESTABLECE EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL D.A. 614/2021, YA QUE EL JUZGADO E CLARO EN MANIFESTAR QUE EL ULTIMO REGISTRO QUE SE TIENE DE ANTONIO LOZANO PINEDA CON ESE CARÁCTER LO ES RESPECTO DE LOS AÑOS 2014 A 2018, USURPANDO LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C. TODA VEZ QUE HA SUSCRITO DIVERSOS DOCUMENTOS OSTENTÁNDOSE CON ESE CARÁCTER.


LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ MORALES

FISCAL AUXILIAR

Fiscalía General de la República

ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

Delegación estatal con sede en: CIUDAD DE MEXICO

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE

2023

Hora: 19:10

Entidad federativa:	CIUDAD DE MEXICO
Municipio o Delegación:	CUAUHTEMOC

HECHOS	
Fecha del hecho:	JUEVES 10 DE JUNIO DEL 2021
Hora del hecho:	SE DESCONOCE
Lugar del hecho:	OTROS
Modo que se conoció el hecho delictivo: SE RECIBIO ESCRITO DE DENUNCIAN PROVENIENTE D ELA OFICINA DE LA MAESTRA MARTHA SUSANA SOTO MOYA TITULAR DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	
Breve descripción del hecho delictivo: MOISÉS REQUENA ESLABA, SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C. HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ANTONIO LOZANO PINEDA NO ES PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIÓN DE ATLETISMO A.C. DESDE EL AÑO 2018, COMO SE ESTABLECE EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL D.A. 614/2021, YA QUE EL JUZGADO E CLARO EN MANIFESTAR QUE EL ULTIMO REGISTRO QUE SE TIENE DE	





Fiscalía General de la República

PRIMERO. - Girar oficio citatorio a Moisés Requena Eslaba, Secretario y Representante Legal de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo A.C. para que comparezca reconozca su escrito de denuncia y aporte mayores elementos de prueba.

SEGUNDO. - Girar oficio al Presidente de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte con la finalidad de que remita copia certificada de la resolución del expediente CAAD-RA-58/2013.

TERCERO. - Girar oficio a CENAPI para obtener antecedentes ministeriales y ubicación del investigado.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA B-1-2 CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO

LIC. SOFÍA CÚTIERREZ MORALES



**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**Fiscalía General de la República**

ANTONIO LOZANO PINEDA CON ESE CARÁCTER LO ES RESPECTO DE LOS AÑOS 2014 A 2018, USURPANDO LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C. TODA VEZ QUE HA SUSCRITO DIVERSOS DOCUMENTOS OSTENTÁNDOSE CON ESE CARÁCTER.

DATOS GENERALES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre del imputado:	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
Alias del imputado	FAVOR DE CAPTAR <IMPUTADOS_ALIAS>
Probable delito:	ARTÍCULO 250 FRACCIÓN I.- AL QUE, SIN SER FUNCIONARIO PÚBLICO, SE ATRIBUYA ESE CARÁCTER Y EJERZA ALGUNA DE LAS FUNCIONES DE TAL; DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL
Victima u ofendido:	FEDERACION MEXICANA DE ASOCIACIONES DE ATLETISMO A.C.
En caso de existir objetos	SI () NO ()

NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE LE ASIGNA

FED/CDMX/SPE/0005516/2023

En consecuencia, con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 127 al 132, 211, 221 y 223, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se acuerda y ordena:

